



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO-SANTANDER  
Rad. 2022-00145-00

Socorro, Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada de la demandante en este proceso Verbal de Pertenencia, adelantado por **MARIA ESMERALDA OTERO TORRES y JOSE OMAR SANCHEZ**, en contra de Herederos determinados de ANA ROSA RAMIREZ OTERO, señores: o LUIS EMILIO RAMIREZ OTERO y Otros, radicado al No. 2022-00145-00, en escrito allegado al proceso digital, informa al Juzgado que la dirección correcta del demandado señor **LUIS EMILIO RAMIREZ OTERO es CALLE 11 No. 6-36 municipio de Oiba**.

Solicita en consecuencia que se autorice la notificación, al mencionado señor, en la dirección correcta.

### CONSIDERACIONES

Por auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se admitió la demanda y se dispuso la notificación de los demandados en la dirección señalada por la demandante.

La apoderada de los demandantes informa al Juzgado que la dirección correcta del demandado señor **LUIS EMILIO RAMIREZ OTERO es CALLE 11 No. 6-36 municipio de Oiba** y solicita en consecuencia que se autorice la notificación, al mencionado señor, en la dirección correcta.

Como se ha suministrado una nueva dirección por parte de la apoderada de los demandantes, para llevar a cabo la notificación, del



demandado señor **LUIS EMILIO RAMIREZ OTERO** es **CALLE 11 No. 6-36 municipio de Oiba**, se accederá a lo pedido, autorizando a la parte demandante el trámite de la notificación del demandado, en la nueva dirección suministrada para ello, de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de 2022

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**1º.- Acceder** a lo pedido por la apoderada de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

**2º.- Autorizar** a la parte demandante, para que haga el trámite de la notificación del demandado señor **LUIS EMILIO RAMIREZ OTERO**, en la nueva dirección suministrada para ello, de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de 2022

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**